

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



Número 184

Jueves, 23 de Septiembre de 2010

## SUMARIO

### Página

<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Jefatura Provincial de Tráfico .....	6, 8
Ministerio de Economía y Hacienda .....	4
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	4
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2, 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>12</b>
Junta de Castilla y León .....	12, 13
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>14</b>
Ayuntamiento de Arevalillo .....	14
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres .....	16
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués .....	16, 17
Ayuntamiento de Martínez .....	17
Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela .....	15
Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros .....	15
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>18</b>
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila .....	20
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Piedrahíta .....	19, 20
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila .....	19
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .....	18



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.370/10

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.	SANCIÓN (€)
AV-1066/ 9	CARLOS LATORRE AGUADO	50897138	301,00 €
AV-1147/ 9	RACHID ETTAGDOUINI	X6366658M	301,00 €
AV-1338/ 9	EMMANUEL EMILIO BERMUDEZ	X4899776V	360,00 €
AV-1357/ 9	ROBERT RICHARD PINCHEIRA PEREZ	X9983194K	390,00 €
AV-1379/ 9	JHONNY ALEXIS GOMEZ LOZADA	2557903	301,00 €
AV-1474/ 9	JOSE EMILIO DIAZ SANCHEZ	9373640	360,00 €
AV-1560/ 9	JUAN CARLOS SUAREZ JIMENEZ	75433712	360,00 €
AV-1633/ 9	EL MAHDI EL MOUSSAOUI	X3070353Z	330,00 €
AV-1744/ 9	SEBASTIAN FLORIN MOISE	X6759831Q	301,00 €

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 3.369/10

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña CARLOS LATORRE AGUADO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ESTRELLA POLAR, 4 3ºC, de MADRID (MADRID), de la resolución de fecha 20/07/2010 dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 21/12/2009 en el expediente



sancionador nº AV-1066 / 9, por la que se le impuso una sanción de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

---

Número 3.379/10

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a JOEL FERNANDEZ GONZALEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Manzana COCIEÑES 2 6º B, de RIAÑO -LANGREO- (ASTURIAS), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-915 / 2010 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a YOUSSEF HALOUI ,cuyo último domicilio conocido fue en C/ TOLEDO 36 BJ 3, de -CEBRE-ROS-(ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-924 / 2010 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Grave, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable con multa de 300,52 € a 30.050,61 €., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

---

Número 3.380/10

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a JOEL FERNANDEZ GONZALEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Manzana COCIEÑES 2 6º B, de RIAÑO -LANGREO- (ASTURIAS), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-915 / 2010 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta



infracción Grave, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable con multa de 300,52 € a 30.050,61 €., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

---

Número 3.328/10

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
ÁVILA

Unidad del Tesoro

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan,

al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.I.F.: 70818551X

**OBLIGADO AL PAGO:** MARIO SÁNCHEZ GUADAÑO

**PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA:**  
RECAUDACIÓN PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA. MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS. FRACCIONAMIENTO. IMPORTE: 301,00 €. LIQUIDACIÓN N°:00005-2010-0000242-8

**LUGAR Y PLAZO PARA COMPARCER:**  
DELEGACIÓN ECONOMÍA Y HDA. DE ÁVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DÍAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN.

**ÓRGANO COMPETENTE:** DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

El Delegado de Economía y Hacienda, p.s., Jacinto Sánchez Martín.

---

Número 3.295/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> DOMINGO LÓPEZ CONTRERAS, con domicilio en la Av. Portugal, 23 - 1- 1, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:



De acuerdo con la información obrante en este Instituto se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo) la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cur-

sar la baja cautelar en su prestación, con fecha 15/06/2010, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El SPEE, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el SPEE pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 8 de julio de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES. P.O. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Jiménez Muñoz

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N<sup>º</sup> 285 de 27/11/92).

Ávila, 02 de septiembre de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 10-09-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

### 20100610NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050600036599	URBA COAST BUSINESS SL	B53452843	PLAYA DE S JUAN	03/12/2009				RD 1428/03	048.	(1)
059450201673	CLIMA ABULENSE SL	B05136437	AVILA	30.06.2010	300,00			RDL 339/90	009.1	
059044655654	ROBLES GONZALEZ, ANGEL	06538721	LANZAHITA	30.06.2010	180,00			RDL 339/90	009.1	
059450203189	COSTEA, ILEANA	X6644241R	STO DOMINGO POSADAS	21.07.2010	310,00			RDL 339/90	009.1	
059450205356	COSTEA, ILEANA	X6644241R	STO DOMINGO POSADAS	23.07.2010	300,00			RDL 339/90	009.1	
050045209678	ROLDAN AMOR, SAMUEL	04630024	ALCONCHEL DE LA ESTRELLA 09 07 2010		800,00			RDL 8/2004	0021	
050450213497	MARTIN GALLEGO, FLAVIO L.	06514003	ALCOBENDAS	13.07.2010				RD 1428/03	048.	(1)
050450212997	LOPEZ SANCHEZ, ROSARIO U	06506498	ALCORCON	12.07.2010				RD 1428/03	048.	(1)
059450203141	LILJEGREN, LEO GUSTAVE JUA	X0233347J	ARANUEZ	16.07.2010	300,00			RDL 339/90	009.1	



# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 184

Jueves, 23 de Septiembre de 2010



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050600079422	SALCEDO LOZANO, PEDRO MIGUE	52954359	BOADILLA DEL MONTE	03.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050045217304	PEINADO DE LA FUENTE, JOSE	70799321	BRUNETE	04.07.2010			RD 1428/03	154.		(1)
059044830865	TORRENTE BERNABEU, ALFONSO	50657923	CIEMPOZUELOS	21.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
050600086268	GARCIA MARTIN, JAVIER	50064919	COBEÑA	21.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050700192005	FONTANERIA Y CALEFACCION S	B81409922	COLLADO VILLALBA	15.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
050700192017	FONTANERIA Y CALEFACCION S	B81409922	COLLADO VILLALBA	15.07.2010	200,00		RD 2822/98	012.51		
050450213011	PEDROSO MORO, JESUS	07835060	FUENLABRADA	11.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700191074	PALACIOS BARRERO, ANGEL LUI	52975639	GETAFE	02.07.2010	200,00		RD 772/97	012.4		
050600086440	MOSCOSO ESPINOSA, PEDRO X.	X3860316L	LAS ROZAS DE MADRID	24.04.2010			RD 1428/03	050.		(1)
050450212948	GARCIA GARCIA, PASCUAL JOSE	07387663	LEGANES	11.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600098313	RUIZ TELLEZ, CARLOS JUAN	11830786	LEGANES	18.06.2010	300,00		RD 1428/03	050.	2	
059600040082	ASESORES AJD 95 SL	B81077216	MADRID	16.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050600096870	AXIS GRUPO CONSULTOR EXECU	B82690371	MADRID	04.06.2010			RD 1428/03	048.1		
059600085478	LALAIT INVERSIONES SL	B83903823	MADRID	06.07.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
050045190207	PEREZ Y CIA AUDITORES SRC	C78192085	MADRID	15.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
059044382066	VANTU, MARIUS	X4374624R	MADRID	12.07.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
050450214180	SAN LORENZO HERNANDEZ, A.	00298590	MADRID	18.07.2010			RD 1428/03	048.		
050450213801	GARCIA ACERO, ANA MARIA	00507610	MADRID	16.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600096614	RODRIGUEZ MORAN, NATIVIDAD	00785406W	MADRID	07.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.1	2	
059044832576	RUIZ DE LA TORRE GIMENO, I.	00829741	MADRID	07.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050045209952	MOLINA BENITO, MIGUEL ANGEL	018900215	MADRID	14.06.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450211038	VILLALBA MERINO, LUIS MIGUE	02174781	MADRID	14.06.2010			RD 1428/03	048.		
050045209496	CORDERO CASTRO, MIGUEL	02271599	MADRID	10.07.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
050600091501	SANCHO ROMERO, JUAN CARLOS	025008234	MADRID	06.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059044830038	CORTES RUEDA, MARIA PILAR	02535572	MADRID	19.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
050450213072	GARCIA CAÑAMAAQUE, LINA	02615379	MADRID	09.07.2010			RD 1428/03	048.		
050600090533	MARTINEZ MEDINA, LORENZO	02622372	MADRID	03.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450209299	VENTERO MUÑOZ, JOAQUIN	06578157	MADRID	18.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600081291	BARRADO ROMAN, JOSE LUIS	07952447	MADRID	12.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050600027355	NODAR MONTES, MARIA L.	36031682	MADRID	03.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450201697	LASTRA PARRAL, GERARDO	46853148	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050600086359	ALVAREZ DIEZ, ALFONSO CARLO	50466478	MADRID	19.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450208805	CEPPI CALVO, SANDRA GIANNA	50837457	MADRID	13.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450213588	MUÑOZ PULIDO, MARIA LUISA	51654253	MADRID	14.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450203621	SOLIS BERNARDO, BENITO	51920318	MADRID	07.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050044500948	SANTAMARIA LOPEZ, MARIA	51939262	MADRID	08.05.2010	60,00		RD 1428/03	092.2		
059600039456	SANCHEZ PEREZ, JESUS	70798308	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059044246547	CISNEROS LOPEZ, MA D.	70078451	MARTIN VALDEIGLESIAS	16.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
050600101166	CABALLERO RODRIGUEZ, MARIA	47486994	MOSTOLES	18.07.2010			RD 1428/03	048.1		
050600089865	PEREZ GOMEZ, RUBEN	5111825	SAN AGUSTIN GUADALIX	01.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450204625	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	23.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050600099287	NAVARRO MARTINEZ, JUAN A.	022227585	TORREJON DE ARDOZ	18.06.2010	400,00		RD 1428/03	048.1	4	
050600098027	RODRIGUEZ PELOS, GUILLERMO	53436790Q	TORREJON DE ARDOZ	15.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.1	2	
050450213035	HERRERO LOPEZ, MARIA CONSUE	70794215	TORRELODONES	12.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044756438	MEDINA DE CAMPOS, FERNANDO	47528025	VILLAMANTA	11.05.2010	10,00		RD 772/97	001.4		
059600060433	JARAMILLO VALLEJO, MAURICIO	77192684	UR CERRO DEL AGUIL	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050045217160	BARAZA CORBALAN, DIEGO	74431539	ALHAMA DE MURCIA	03.07.2010			RD 1428/03	171.		
050450211725	MENENDEZ HERNANDEZ, JAVIER	5354418V	GUION	30.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059044833387	GARCIA DE MIGUEL, FELIPE	07753584	SALAMANCA	21.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
059600065224	HERNANDEZ MARTIN, SEBASTIAN	27775104	SEVILLA	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050600098842	CARMEN LOPEZ DIAZ SL	B45246295	TALAVERA DE LA REINA	18.06.2010			RD 1428/03	048.1		
059044808197	MARTINEZ DE MEDINILLA MORO,	04148260	TALAVERA DE LA REINA	30.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
059600042455	MORENO DOBLADO, JUAN CARLOS	06234315	MISLATA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		

Número 3.343/10

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de



# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 184

Jueves, 23 de Septiembre de 2010



9

marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firma, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su ejecución por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

AVILA, 10-09-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART\* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

## 20100910RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059600033995	ROJAS LOPEZ, MANUEL RAUL	X089971C	BENIDORM	26.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450191588	FERNANDEZ FERNANDEZ, RAUL	71644523	ELDA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044857334	DOMINGUEZ VENTURA, JUAN A.	03411171	AVILA	30.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044857358	DOMINGUEZ VENTURA, JUAN A.	03411171	AVILA	30.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059403018602	MENDOZA ARRIBAS, YASMIN	70834589	AVILA	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044852642	SAGUAR SIERRA, MA LUISA	50147773	LA ADRA DA	11.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450192738	PETRISOR, PANA	X7910775V	LAS NAVAS MARQUES	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700131960	ALVAREZ LOPEZ, JOSE FERNAND	072333809	NAVALUENGA	10.12.2009	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050700163625	GONZALEZ BELTRAN, M DOLORES	06576404	PIEDRALAVES	12.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050043733765	SKRENOV METODIEV, MIROSLAV	X7637177G	SOTILLO DE LA ADRADA	30.04.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
050600063773	BORJA MENDOZA, RAFAEL	71103611	ARANDA DE DUERO	03.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044232310	JIMENEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	76136859	PINOFRANQUEADO	30.03.2010	150,00		RD 1428/03	1431	4	(a)
050700073624	PORUMBARU, MARA	Y0486124X	PINOFRANQUEADO	04.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700175068	PORUMBARU, MARA	Y0486124X	PINOFRANQUEADO	04.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)



# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

10

Jueves, 23 de Septiembre de 2010

Número 184



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700175081	PORUMBARU, MARA	Y0486124X	PINOFRANQUEADO	04.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700161355	BAKKACH, MOHAMMED SAID	X5009309R	PONFERRADA	06.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059600039092	GARCIA MONTERO, CARLOS	00663227	ALCOBENDAS	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044763406	CINTAS TAPIAS, RAMON	08040510	ALCORCON	20.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059600041761	GASCON LOPEZ, JOSE LUIS	08041949	ALCORCON	11.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450193070	PINDADO GONZALEZ, CONCEPCIO	08929558	ALCORCON	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059600031809	SANCHEZ CORTIJO, JOSE ANTON	47458901	ALCORCON	25.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700184574	DELGADO HERNANDEZ, IGOR	47519305	ALDEA DEL FRESCO	02.05.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600090703	MARTINEZ RODRIGUEZ, MARCELI	35529216	CADALSO DE LOS VIDRIOS	09.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050450196505	ROZALEN GONZALEZ, JOSE MANU	50469239	CHINCHON	02.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
050600055089	MARTIN DE LA PUENTE, JUAN M	02880201	GALAPAGAR	10.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450166089	ADRADOS MARTIN, ISRAEL JAVI	51689831	GETAFE	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450191370	RAMOS PALOMERO, SEBASTIAN	07812762	LAS ROZAS DE MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059600033960	PROMOCIONES SIGUERO SA	A81881898	MADRID	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059600029529	LIMPIEZAS LIDER SL	B28728434	MADRID	31.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450180645	BAUENPLAN PROMOCIONES INMO	B81876393	MADRID	06.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700174192	VELIZ VELASQUEZ, ROSANA B.	X6334171V	MADRID	02.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050600070042	BAÑON AMBROSIO, IGNACIO	01177344	MADRID	01.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450194516	ROMAY TEJERO, CARLOS	02189129	MADRID	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600065794	GARCIA MUÑOZ, MONTSERRAT	02265973	MADRID	06.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600091082	HERNANDEZ BLAZQUEZ, CARMELO	02494027	MADRID	09.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044466357	MARTIN NAVAS, ANTONIO	02532786	MADRID	25.03.2010	120,00		RD 1428/03	094.1		(a)
0500444825448	SANCHEZ DEL ARCO, JOSE	07661843	MADRID	22.03.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050600061340	GARCIA RUIZ, JUAN MANUEL	47033913	MADRID	22.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450194905	BRIONES MARTIN, ALBA IRIS	47283266	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059600034252	GONZALEZ GARCIA, MARIA D.	50805115	MADRID	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
0500444825126	CARRASCO RUBIO, DIEGO MANUE	50972473	MADRID	21.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700191165	MARTINEZ PEREZ, ANTONIO	51319859	MADRID	03.07.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700166640	PRIETO LORENZO, MIGUEL ANGE	51358992	MADRID	17.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450193962	BARRANCO SAINZ, SUSANA GENM	51403953	MADRID	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700164137	OLIVA ROBLES, RAFAEL	51667099	MADRID	14.03.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)



# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 184

Jueves, 23 de Septiembre de 2010



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044779141	SIMON LEON, MARIA LUISA	52671990	MADRID	27.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050450198939	MUÑOZ MARTIN, OSCAR	70805015	MADRID	05.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050600093091	GIL FERNANDEZ, FCO JAVIER	14590116	MAJADAHONDA	16.05.2010	380,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
050600036540	HERAS VEGA, JUAN MANUEL	52341917N	MAJADAHONDA	02.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700153656	CISNEROS LOPEZ, MA D.	70078451	MARTIN VALDEIGLESIAS	14.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600045096	HIDALGO UCEDA, ANTONIO	47486087	CALIPO	18.01.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044655415	FERNANDEZ MAGAÑA, DANIEL	53386042	POZUELO DE ALARCON	13.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600052076	PORTERO AYUSO, JUAN JOSE	06563113V	ROZAS DE MADRID (LAS)	28.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044833238	COBO DELGADO, DOMINGO	50035373	ROZAS DE MADRID (LAS)	04.04.2010	300,00		RD 1428/03	091.2		(a)
050600065940	SANCHEZ VALDEHITA, CARLOS	52479967	ROZAS DE MADRID (LAS)	04.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450191837	OSORIO CORRALES, LUIS FELIP	X6040455B	SAN SEBASTIAN REYES	12.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600086920	GONZALEZ MORENO, FRANCISCO	50675778	TORREJON DE CALZADA	28.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059600027223	GOIZUETA CARRILES, ELADIO M	05302440U	VILLAFRANCA	12.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700128832	SPITA, LIVIU	X9218803N	RIELLO	04.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700128820	SPITA, LIVIU	X9218803N	RIELLO	04.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044782220	SPITA, LIVIU	X9218803N	RIELLO	04.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
059600063999	CUESTA GARCIA, NATALIA	52612703	NOREÑA	14.05.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600066452	BARBERO MARTINEZ, CARLOS A.	48316768	CAMPIELLO (LA MANJ	09.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600046003	CASTRILLO PEREZ, SANTIAGO J	12727711V	PALENCIA	21.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600060942	ROJAS ZULOAGA, ZOLANYI	NO CONSTA	VIGO	19.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600081969	GARCIA PLAZA, ANTONIO	07849161	SALAMANCA	12.04.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050600060371	GARCIA BLANCO, JUAN LUIS	07954175	SALAMANCA	23.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059403065720	LARA PALOMARES, IVAN	03918919	NAMBROCA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044804408	AHRRAM, ABDELAZIZ	X1309558F	TALAVERA DE LA REINA	04.09.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050700157327	CECA GOMEZ, ZULEMA MARIA	04192536	TALAVERA LA NUEVA	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059403060758	CAÑAVERAS MUÑOZ, ROCIO AMAL	04615786	SUECA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700166651	SASTRE SASTRE, ANGEL	12191158	SANTIAGO ARROYO	17.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
05945018843	MEDIAVILLA CARRASCO, FERNAN	12211716	VALLADOLID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600074679	GIL PERANDONES, MARIA PAZ	71003405	BENAVENTE	24.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 3.218/10

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Consejería de Economía y Empleo

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA POR LA QUE SE MODIFICA LA TITULARIDAD DEL PARQUE EÓLICO “CABEZA MESA”, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN JUAN DEL OLMO, VADILLO DE LA SIERRA, AMAVIDA y MUÑANA, (ÁVILA) A FAVOR DE EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L.**

Vista la Resolución de 12 de Septiembre de 2006, de esta Viceconsejería de Economía por la que se otorga autorización administrativa al Parque Eólico “Cabeza Mesa”, en los términos municipales de San Juan del Olmo, Vadillo de la Sierra, Amavida y Muñana (Ávila), a favor de GENERACIONES ESPECIALES I, S.L. (GENESA), que fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 23 de Enero de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el 3 de Enero de 2007.

Visto el escrito remitido al Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Ávila el 29 de Abril de 2010, por el que las empresas GENERACIONES ESPECIALES I, S.L. (GENESA) expresa su deseo de transmitir a EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L., la totalidad de sus derechos y obligaciones en el parque eólico referenciado, y EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L., se subroga en los derechos y obligaciones que se derivan de las instalaciones cedidas.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica y cumplidos los trámites administrativos que prevé la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila de fecha 5 de Mayo de 2010.

**RESUELVO**

**AUTORIZAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD** del parque eólico “Cabeza Mesa” a favor de la sociedad “EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L.”.

Se mantienen el resto de características y condicionados de la Resolución de 12 de Septiembre de 2006 de esta Viceconsejería de Economía no modificadas por la presente Resolución.

La Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, a 29 Julio de 2010

El Viceconsejero de Economía, *Begoña Hernández Muñoz*.

Número 3.221/10

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Consejería de Economía y Empleo

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA POR LAQUE SE MODIFICA LA TITULARIDAD DEL PARQUE EÓLICO “EL RINCON”, EN LOS**



## TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN JUAN DEL OLMO, BALBARDA, VALDECASA Y MUÑANA (ÁVILA) A FAVOR DE EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S. L.

Vista la Resolución de 12 de Septiembre de 2006, de esta Viceconsejería de Economía por la que se otorga autorización administrativa al Parque Eólico “El Rincón”, en los términos municipales de San Juan del Olmo, Balbarda, Valdecasa y Muñana (Ávila), a favor de GENERACIONES ESPECIALES I, S.L. (GENESA), que fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 23 de Enero de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el 2 de Enero de 2007.

Visto el escrito remitido al Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Ávila el 29 de Abril de 2010, por el que las empresas GENERACIONES ESPECIALES I, S.L. (GENESA) expresa su deseo de transmitir a EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L., la totalidad de sus derechos y obligaciones en el parque eólico referenciado, y EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L., se subroga en los derechos y obligaciones que se derivan de las instalaciones cedidas.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica y cumplidos los trámites administrativos que prevé la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila de fecha 5 de Mayo de 2010.

### RESUELVO

AUTORIZAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD del parque eólico “El Rincón” a favor de la sociedad “EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L.”.

Se mantienen el resto de características y condicionados de la Resolución de 12 de Septiembre de 2006 de esta Viceconsejería de Economía no modificadas por la presente Resolución.

La Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, a 29 Julio de 2010

El Viceconsejero de Economía, *Begoña Hernández Muñoz*.

---

Número 3.222/10

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Consejería de Economía y Empleo

## RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA POR LA QUE SE MODIFICA LA TITULARIDAD DEL PARQUE EÓLICO “COLLADILLO”, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BALBARDA, VALDECASA Y NARRILLOS DEL REBOLLAR (ÁVILA) A FAVOR DE EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S. L.

Vista la Resolución de 12 de Septiembre de 2006, de esta Viceconsejería de Economía por la que se otorga autorización administrativa al Parque Eólico “Colladillo”, en los términos municipales de Balbarda, Valdecasa y Narrillos del Rebollar (Ávila), a favor de GENERACIONES ESPECIALES I, S.L. (GENESA), que fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 23 de Enero de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el 29 de Diciembre de 2006.

Visto el escrito remitido al Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Ávila el 29 de Abril de 2010, por el que las empresas GENERACIONES ESPECIALES I, S.L. (GENESA) expresa su deseo de transmitir a EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L., la totalidad de sus derechos y obligaciones en el parque eólico



co referenciado, y EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L., se subroga en los derechos y obligaciones que se derivan de las instalaciones cedidas.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica y cumplidos los trámites administrativos que prevé la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila de fecha 5 de Mayo de 2010.

#### RESUELVO

AUTORIZAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD del parque eólico "Colladillo" a favor de la sociedad "EÓLICA SIERRA DE ÁVILA, S.L.".

Se mantienen el resto de características y condicionados de la Resolución de 12 de Septiembre de 2006 de esta Viceconsejería de Economía no modificadas por la presente Resolución.

La Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, a 29 Julio de 2010

El Viceconsejero de Economía, *Begoña Hernández Muñoz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.304/10

### AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
--------------------	-------

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	26.000,00
2 Impuestos Indirectos.	4.100,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	45.000,00
4 Transferencias Corrientes.	62.500,00
5 Ingresos Patrimoniales.	2.300,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	74.400,00
------------------------------	-----------

#### B) OPERACIONES FINANCIERAS

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>214.300,00</b>
-----------------------	-------------------

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
------------------	-------

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	57.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	52.800,00

4 Transferencias Corrientes.	21.100,00
------------------------------	-----------

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	83.400,00
-----------------------	-----------

#### B) OPERACIONES FINANCIERAS

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>214.300,00</b>
---------------------	-------------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:



Personal Funcionario:

- A) Funcionario con habilitación nacional
- 1.- Secretaria Intervención: 1 plaza, grupo A/B  
Complemento de Destino nivel 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo, a 7 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *Jose Martín Sánchez*.

---

Número 3.243/10

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

### ANUNCIO ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 1 de septiembre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de los siguientes tributos y exacciones:

Modificaciones:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de acometida a la red de aguas.
- Precio público suministro de agua domiciliaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de

que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Miguel de Serrezuela, a 1 de septiembre de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Fabián Blanco Escribano*.

---

Número 3.309/10

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 01/09/2010 adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas que quedan redactadas de la siguiente manera:

Se da conocimiento de los expedientes de reforma de algunas de las Ordenanzas municipales, tras debate y por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros se adopta acuerdo de reformar las siguientes Ordenanzas:

- Reforma de la Ordenanza Fiscal nº 2 artículo 4. Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.

La Corporación, emitidos los informes oportunos, tras debate y por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros adopta acuerdo de fijar las siguientes bonificaciones, añadiendo el punto 5 al artículo 4 de la Ordenanza Fiscal nº 2 del I.C.I.O.

a) Una bonificación del 65 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Correspondrá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

b) Una bonificación del 65 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalacio-



nes para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo a) anterior.

El resto del articulado no tiene modificación.

#### ORDENANZA FISCAL N° 9 TASA CEMENTERIO

Se reforma el artículo 3.2 TARIFA II

En los nichos se autoriza realizar dos enterramientos, aplicándose al primero la tarifa ya existente y al segundo la tarifa de 180 €.

El segundo enterramiento tendrá las siguientes características:

.- Si se pretende inhumar una caja de cenizas en un nicho que contenga una caja sólo se podrá realizar transcurridos 20 años el primer enterramiento.

.- Si se solicita inhumar un caja o cenizas en un nicho que contenga inicialmente caja de cenizas se podrá realizar sin tener en cuenta el tiempo que haya transcurrido desde la primera inhumación.

En todo caso el número de inhumaciones en cada nicho no podrá superar el de dos.

El resto del articulado no tiene modificación

#### ORDENANZA FISCAL N° 8 TASA DE AGUA

Se reforma el artículo 3º TARIFAS

.- Cuota fija servicio anual por acometida con contador: 30 €

.- Por cada m<sup>3</sup> consumido según lectura de contador 0,20 €.

El resto del articulado no tiene modificación

Se expone al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones o alegaciones por escrito ante el Pleno. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo es definitivo.

Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

Santa María de los Caballeros, 6 de Septiembre de 2010.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.

Número 3.299/10

### AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de licencia ambiental del proyecto para la actividad Adecuación de instalación existente y compra de maquinaria para recepción, limpieza, conservación y Almacenado de Cebollas del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila)

Por ANSELMO MARTÍN SANZ con D.N.I. 6.556.912-A, en nombre y representación de CEBO-LLAS CADY S.A.T., se ha solicitado en este Ayuntamiento, licencia ambiental para "Adecuación de instalación existente y compra de maquinaria para recepción, limpieza, conservación y Almacenado de Cebollas", en la parcela 1495 del polígono 6 del término Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 7 de Septiembre de 2010.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 3.316/10

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se



modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

### CITACIÓN

1. IOAN OVIDIO COSTEA.

Calle Nueva, nº 1, 3º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. ANA MARIA OLTEAN.

Calle Nueva, nº 1, 3º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. IONUT MARIU PROZAN.

Calle Nueva, nº 1, 3º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. NICUSOR DUMITRASCU.

Calle Nueva, nº 1, 3º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5. EL HASSAN ABAKHTI.

Calle Nueva, nº 1, 3º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias

hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 1 de septiembre de 2010.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 3.317/10

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### EDICTO

##### Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 295/2010 iniciado a instancia de Doña María del Carmen Segovia Rosado, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de FLORISTERÍA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE MANUALIDADES, en la calle García del Real nº 57 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 20 de agosto de 2010.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

---

Número 3.320/10

### AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace públi-



co el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos Directos.	47.800,00
2 Impuestos Indirectos.	8.240,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	75.600,00
4 Transferencias Corrientes.	66.110,00
5 Ingresos Patrimoniales.	1.750,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	3.500,00
7 Transferencias de Capital.	56.780,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>259.780,00</b>
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Gastos de Personal.	51.000,00

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	103.480,00
4 Transferencias Corrientes.	22.000,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Inversiones Reales.	83.300,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>259.780,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionarios con Habilitación Nacional

1.- Secretaría Intervención: 1 plaza. Grupo A/B Complemento de Destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Martínez, 7 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.455/10

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 13/09/10, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
BERNUY ZAPARDIEL	TITULAR	MARÍA LUISA PORTERO GÓMEZ
BERNUY ZAPARDIEL	SUSTITUTO	MARÍA MILAGROS SÁNCHEZ ROGADO
BLASCOMILLÁN	TITULAR	M.ª DEL PILAR DÍAZ CARRETERO
BOHOYO	TITULAR	M.ª DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CHAPA
BURGOHONDO	TITULAR	ISABEL ANA MARÍA GUERRA LÓPEZ



Población.-	Cargo.-	Nombre.
BURGOHONDO	SUSTITUTO	JESÚS ROLLÓN GÓMEZ
CABEZAS DEL POZO	TITULAR	FRANCISCO DURÁN PORTERO
CANTIVEROS	TITULAR	SANTIAGO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
CANTIVEROS	SUSTITUTO	ANTONINO MARTÍN GUTIÉRREZ
COLLADO DE CONTRERAS	TITULAR	ABELINA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
GUISENDO	TITULAR	TIMOTEO BLAZQUEZ GARCÍA
OJOS ALBOS	TITULAR	JAIME SAN JUAN GARGANTILLA
OJOS ALBOS	SUSTITUTO	TOMAS VAZQUEZ DEL REY
PUERTO CASTILLA	SUSTITUTO	DEMETRIO BERMEJO GUTIÉRREZ
SAN GARCÍA DE INGELMOS	TITULAR	JULIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
VILLANUEVA DEL ACERAL	TITULAR	JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 13 de septiembre de 2010.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

---

Número 3.387/10

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 2 DE ÁVILA**

**E D I C T O**

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 691/2010 se sigue a instancia de D. EMILIO JIMÉNEZ SASTRE expediente para la declaración de ausencia de D. MODESTO SASTRE HERNÁNDEZ natural de Salobral (Ávila), hijo de Venancio Sastre Sánchez y Dominica Hernández Sánchez, nacido el 17 de junio de 1918 y vecino de Salobral desde su nacimiento hasta su desaparición, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que

tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Ávila, a seis de Septiembre de dos mil diez.

El/La Secretario, *llegible*.

---

Número 3.375/10

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

**E D I C T O**

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA



Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 225/2010 por el fallecimiento sin testar de D. JUAN DE LA RIVA CASAMAYOR ocurrido en BOHÓ-YO el día 31 de enero de 2009 promovido a favor de sus hermanos de doble vínculo D<sup>a</sup> PATROCINIO DE LA RIVA CASAMAYOR, D JOSE ANTONIO DE LA RIVA CASAMAYOR, D<sup>a</sup> JUANA DE LA RIVA CASAMAYOR, D FELIX DE LA RIVA CASAMAYOR y D<sup>a</sup> MAGDALENA DE LA RIVA CASAMAYOR y sus sobrinos D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN ABAD DE LA RIVA, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES ABAD DE LA RIVA y D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO ABAD DE LA RIVA, hijas de su premuerta hermana D<sup>a</sup> Felipa de la Riva Casamayor parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a nueve de Septiembre de dos mil diez.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 3.268/10

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

**E D I C T O**

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 167/2010 por el fallecimiento sin testar de D. FLORENCIO CHAMORRO HERNANDO ocurrido en Ávila el día 13 de marzo de 2010, a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados D<sup>a</sup> EMETERIA CHAMORRO HERNANDO y D<sup>a</sup> EULALIA CHAMORRO HERNANDO, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor

derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a ocho de Septiembre de dos mil diez.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 3.357/10

**J U Z G A D O D E L O S O C I A L N ° 1  
D E Á V I L A**

**E D I C T O**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> JUAN LÓPEZ CUADRILLERO contra CONSTRUCCIONES LOS CINCO LINAJES, S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 0000294/2010 se ha acordado citar a JUAN LÓPEZ CUADRILLERO, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/10/2010 a las 11:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES LOS CINCO LINAJES, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a catorce de Septiembre de dos mil diez.  
El/La Secretario Judicial, *llegible*.